

Radicado No. 18074213

Popayán, 04/12/2024

Señor/a ALVARO MUÑOZ E-mail: N/A Copia: No

Dirección: VEREDA LA CHORRERA

Celular: 3108942057 Cédula: 5275706

Producto: 250732533 - Ruta: N/A

Timbío - Cauca

Asunto: Solicitud número 18074213 del 05 de noviembre del 2024.

Estimado señor/a Alvaro:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 18074213 expedido el día 26 de noviembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 18074213 del 26 de noviembre del 2024 en dos (02) folios Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DARP Solicitud: **18074213**











CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

NO. DE SOLICITUD: 18074213

PETICIONARIO: ALVARO MUÑOZ

PRODUCTO SERVICIO: 250732533

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VEREDA LA CHORRERA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VEREDA LA CHORRERA

TELÉFONO: 3108942057
CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL: ______ ANEXOS:

C FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: ALVARO MUÑOZ CEL 3108942057 CED 5275706 RECLAMA POR LIQUIDACION PROMEDIO SOBRE EL PERIODO 10 DE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 26-11-2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 18074213 PRESENTADA EL DÍA 05-11-2024 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN DE CONSUMOS GENERADO PARA EL PERIODO 10 DE 2024 EL CUAL ES LIQUIDADO CON 288 KWH NOVEDAD MEDIDOR CON REGISTRADOR DIFERENTE, SE EVIDENCIA QUE NO SE LIQUIDA POR DIFERENCIA DE LECTURAS POR ENDE SE PROCEDE A RELIQUIDAR POR CONSUMO REAL TOMANDO COMO REFERENCIA LEC 366 DEL 18-10-2024 Y LEC 236 DEL 18-09-2024= 130 KWH PARA EL MES 10 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN CREG 108 DE 1997, ASÍ: "CON EXCEPCIÓN DE LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS CON MEDIDORES PREPAGO, EL CONSUMO A FACTURAR A UN SUSCRIPTOR O USUARIO SE DETERMINARÁ CON BASE EN LAS DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DEL EQUIPO DE MEDIDA ENTRE DOS LECTURAS CONSECUTIVAS DEL MISMO"SE REMITE PARA ACTUALIZACIÓN DE MEDIDA

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.









FR.842 - v06 07/11/2023 Página **2** de **2**



Funcionario responsable: Asesor Experiencia del cliente	FECHA DE NOTIFICACIÓN:
	El Notificado:
Yadira Salome Sanchez	
	Cédula de ciudadanía:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.









